



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, la calle LOS LIRIOS desde LAS DALIAS hasta AGUAPEY, en el Barrio Jardín necesita ser reperfilada y que se zanjeen los costados, ya que con cada lluvia se inunda, sin que exista posibilidad alguna de escurrimiento, ingresando agua a las casas.
Que, se trata de un tramo de aproximadamente 300 metros.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ARREGLO CALLE LOS LIRIOS

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se reprofile y zanjee la calle LOS LIRIOS desde LAS DALIAS hasta AGUAPEY, Barrio Jardín.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**